EL ECONOMISTA

48







Así como cambios a ley de precursores químicos

Analizará SCJN extinción de fondos decretada en 2020

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se dispone a resolver seis acciones de inconstitucionalidad y ocho controversias constitucionales por la oposición en el Congreso federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y gobiernos estatales.

Rolando Ramos rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se dispone a resolver 6 acciones de inconstitucionalidad y ocho controversias constitucionales por la oposición en el Congreso federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y gobiernos estatales.

Tales recursos jurisdiccionales serán resueltos a propuesta de los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara, Margarita Ríos Farjat, Alberto Pérez Dayán y Jorge Pardo.

Destacan la acción de inconstitucionalidad promovida por senadores de oposición demandando la invalidez del decreto por el que se reforman 17 leyes secundarias para extinguir 109 fondos y fideicomisos públicos relacionados con salud, deporte, ciencia,



La Suprema Corte regresó a sus funciones esta semana.

tecnología, medio ambiente, protección civil, cultura y cinematografía, entre otros, publicado el 6 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), que será analizada bajo la ponencia de Gutiérrez Ortiz Mena.

La acción de inconstitucionalidad promovida también por senadores de oposición demandando la invalidez del decreto por el que se reforma la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, publicado en el DOF el 3 de mayo de 2023, será resuelta bajo la ponencia de González Alcántara.

Además de la acción de inconstitucionalidad promovida por la CNDH, por la que demanda invalidar diversas disposiciones, del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, relacionadas con la prisión preventiva oficiosa, será resuelta a propuesta de Ríos Farjat.